

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario Ciudadanos**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y concordantes del Reglamento del Congreso, presenta las siguientes **ENMIENDAS** a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre apoyo global y urgente al sector de la hostelería española. (162/000461)

Congreso de los Diputados, a 1 de febrero de 2021

Edmundo Bal Francés

Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos

1. ENMIENDA.

TIPO DE ENMIENDA

MODIFICACIÓN de la parte dispositiva

TEXTO QUE SE PROPONE

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción urgente de las siguientes medidas:

- Establecimiento de mecanismos de compensación en forma de financiación adicional a las CCAA por parte del Estado como consecuencia de medidas dirigidas al sector a fin de combatir la crisis de salud pública.

- ~~Reducción del IVA aplicado~~ **Aplicación del IVA superreducido del 4 %** al sector de la hostelería, la restauración y resto de empresas prestadoras de servicios turísticos; ~~establecimiento de tributación a las actividades de dicho sector al tipo super reducido durante todo el tiempo que estén en vigor las medidas de control sanitario contra la COVID-19 y, en cualquier caso, durante todo el año 2021.~~

- Ampliación hasta ocho años del plazo de amortización y extensión del periodo de carencia de los préstamos de la línea de liquidez del ICO COVID-19 por parte de pymes y autónomos.

- Prórroga automática hasta el próximo 31 de mayo de 2021 de los expedientes de regulación temporal de empleo por causa de fuerza mayor o por impedimento o limitaciones de actividad.

- Exoneración de la obligación de cotizar a aquellos trabajadores autónomos que se vean obligados a suspender todas sus actividades como consecuencia de resoluciones dictadas para contener la expansión y propagación del virus durante el periodo de vigencia de las mismas.

- **Establecer una tarifa plana de 60 euros al mes para los trabajadores autónomos que reabran su negocio después de haberse acogido a la prestación extraordinaria cese de actividad por el coronavirus.**

- Adopción de medidas pertinentes para asegurar que los contribuyentes pertenecientes al colectivo de trabajadores autónomos forzados a cesar su actividad durante la vigencia del estado de alarma, no tengan obligación de pagar impuestos durante ese mismo periodo afectado.

- Estudio y establecimiento en su caso de fórmulas compensatorias específicas en forma de reembolsos o subvenciones directas al arrendamiento de locales de autónomos, microempresas y pymes vinculadas a servicios y/o actividades hosteleras impactadas a causa de rebrotes, confinamientos y toda clase de restricciones y limitaciones a su normal funcionamiento como consecuencia del Estado de Alarma y que hayan visto mermar su caída de ingresos un 50 % o más.

- Impulsar por parte del Gobierno de España la creación, organización y ejecución de un programa dedicado a incentivar el consumo directo en productos, servicios y experiencias turísticas en toda la geografía española particularmente durante periodos de temporada baja, contribuyendo a desestacionalizar los destinos y contando con la colaboración de las Comunidades Autónomas, Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos.

- Definición, aprobación y dotación presupuestaria de un Plan Estratégico de la Gastronomía de España contemplando toda la cadena de valor, que sirva como palanca de reactivación de la actividad turística y al propio tiempo, como herramienta de diversificación, y mejora de la competitividad y visibilidad de la oferta española de calidad consolidando el rol de la Marca España de potencia gastronómica en el mercado internacional.

- Impulsar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, Diputaciones, Cabildos y los Ayuntamientos, la tramitación de un paquete de reducciones, exenciones y bonificaciones ~~de cuotas significativas de impuestos y tasas (IRI, IAE, tasas por recogida de basuras, tasas de terrazas, Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasas que graven pernóctaciones, etc.)~~ **de los impuestos y tasas municipales o autonómicas a los que se encuentran sujetos los negocios afectados por las restricciones de horario y apertura decretados por las Administraciones Públicas** para así aliviar la carga fiscal de los establecimientos destinados a los usos de hostelería en un contexto enormemente crítico para los mismos.

- Mantenimiento y ampliación de medidas en materia de aplazamiento de deudas tributarias y de Seguridad Social.

~~Financiar un plan RENOVE de ayudas de mejora y modernización de instalaciones y equipamientos y adaptación a las nuevas normativas sanitarias para los establecimientos hosteleros.~~

~~Apoyar económicamente la creación y desarrollo de programas específicos de implantación de sistemas digitales y herramientas de inteligencia de mercado de los que se puedan beneficiar las empresas hosteleras.~~

~~Apuesta decidida y urgente por mejorar y reforzar la cualificación técnica y la capacidad de aportar valor de los profesionales de la industria turística en materias clave tales como el multilingüismo, la transformación digital, sostenibilidad turística, seguridad e higiene sanitarias y cualesquiera otros de los retos estructurales y globales presentes y futuros del sector español que podrían posibilitar un salto cualitativo de los productos turísticos españoles."~~

- Crear un fondo plurianual 2021-2023 recogido en los PGE de 20.000 millones de euros de ayudas directas, con un marco de aplicación flexible y adaptado a las necesidades de cada empresa, dirigidas a:

- a) mejora y modernización de instalaciones y equipamientos y adaptación a las nuevas normativas sanitarias para los establecimientos hosteleros;
- b) programas específicos de digitalización, implementación de servicios online y a distancia, y herramientas de inteligencia de mercado de los que se puedan beneficiar las empresas hosteleras;
- c) formación y refuerzo de la cualificación técnica y la capacidad de aportar valor de los profesionales de la industria turística;
- d) asistencia al sector hostelero para el sostenimiento del tejido empresarial y laboral en dificultades a causa de la situación socio-sanitaria.

- Establecer una mesa de negociación con las empresas y trabajadores del sector dentro del diálogo social para planificar, en función de las condiciones epidemiológicas, y establecer las condiciones de apertura segura y controlada de los locales de ocio nocturno, aumentando el personal encargado de vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad y endureciendo las sanciones en caso de transgresión de las mismas, así como otras medidas como impulsar la simplificación de

cambio de actividad (a cafeterías, bares en horario dentro de los límites establecidos...), entre otras

TEXTO QUE SE MODIFICA

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción urgente de las siguientes medidas:

- Establecimiento de mecanismos de compensación en forma de financiación adicional a las CCAA por parte del Estado como consecuencia de medidas dirigidas al sector a fin de combatir la crisis de salud pública.
- Reducción del IVA aplicado al sector de la hostelería, la restauración y resto de empresas prestadoras de servicios turísticos; establecimiento de tributación a las actividades de dicho sector al tipo super reducido del 4 % como mínimo durante el año 2021.
- Ampliación hasta ocho años del plazo de amortización y extensión del periodo de carencia de los préstamos de la línea de liquidez del ICO COVID-19 por parte de pymes y autónomos.
- Prórroga automática hasta el próximo 31 de mayo de 2021 de los expedientes de regulación temporal de empleo por causa de fuerza mayor o por impedimento o limitaciones de actividad.
- Exoneración de la obligación de cotizar a aquellos trabajadores autónomos que se vean obligados a suspender todas sus actividades como consecuencia de resoluciones dictadas para contener la expansión y propagación del virus durante el periodo de vigencia de las mismas.
- Adopción de medidas pertinentes para asegurar que los contribuyentes pertenecientes al colectivo de trabajadores autónomos forzados a cesar su actividad durante la vigencia del estado de alarma, no tengan obligación de pagar impuestos durante ese mismo periodo afectado.
- Estudio y establecimiento en su caso de fórmulas compensatorias específicas en forma de reembolsos o subvenciones directas al arrendamiento de locales de autónomos, microempresas y pymes vinculadas a servicios y/o actividades hosteleras impactadas a causa de rebrotes, confinamientos y toda clase de restricciones y limitaciones a su normal funcionamiento como consecuencia del Estado de Alarma y que hayan visto mermar su caída de ingresos un 50 % o más.
- Impulsar por parte del Gobierno de España la creación, organización y ejecución de un programa dedicado a incentivar el consumo directo en productos, servicios y experiencias turísticas en toda la geografía española particularmente durante periodos de temporada baja, contribuyendo a desestacionalizar los destinos y contando con la colaboración de las Comunidades Autónomas, Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos.
- Definición, aprobación y dotación presupuestaria de un Plan Estratégico de la Gastronomía de España contemplando toda la cadena de valor, que sirva como palanca de reactivación de la actividad turística y al propio tiempo, como herramienta

de diversificación, y mejora de la competitividad y visibilidad de la oferta española de calidad consolidando el rol de la Marca España de potencia gastronómica en el mercado internacional.

- Impulsar en coordinación con las Comunidades Autónomas, Diputaciones, Cabildos y los Ayuntamientos la tramitación de un paquete de reducciones, exenciones y bonificaciones de cuotas significativas de impuestos y tasas (181, IAE, tasas por

recogida de basuras, tasas de terrazas, Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasas que graven pernoctaciones, etc.), para así aliviar la carga fiscal de los establecimientos destinados a los usos de hostelería en un contexto enormemente crítico para los mismos.

- Mantenimiento y ampliación de medidas en materia de aplazamiento de deudas tributarias y de Seguridad Social.

- Financiar un plan RENOVE de ayudas de mejora y modernización de instalaciones y equipamientos y adaptación a las nuevas normativas sanitarias para los establecimientos hosteleros.

- Apoyar económicamente la creación y desarrollo de programas específicos de implantación de sistemas digitales y herramientas de inteligencia de mercado de los que se puedan beneficiar las empresas hosteleras.

- Apuesta decidida y urgente por mejorar y reforzar la cualificación técnica y la capacidad de aportar valor de los profesionales de la industria turística en materias clave tales como el multilingüismo, la transformación digital, sostenibilidad turística, seguridad e higiene sanitarias y cualesquiera otros de los retos estructurales y globales presentes y futuros del sector español que podrían posibilitar un salto cualitativo de los productos turísticos españoles.”

JUSTIFICACIÓN

La duración de las medidas sanitarias contra la pandemia, tanto las tomadas en España como las tomadas por países emisores de turistas, se alargan en el tiempo más de lo que era previsible y ponen al sector hostelero en una situación crítica. La mera aprobación de moratorias o suspensión de obligaciones económicas son insuficientes cuando, por desgracia, no hay a la vista una rápida vuelta a la situación económica previa. En este contexto, lo que el sector hostelero reclama y necesita ahora son más ayudas directas que puedan aplicar con la flexibilidad que requiere la diversidad de empresas y trabajadores de la hostelería.



GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDAS A PROPOSICIÓN NO DE LEY

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente ENMIENDAS a la Proposición No de Ley de apoyo global y urgente al sector de la hostelería española [BOCG: Serie D número 190 de 9 de diciembre de 2020, Expte.: 162/000461/0000] que se debatirá como punto tercero del orden de día en la sesión nº 71 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 2 de febrero de 2021.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 2 de febrero de 2021.

D. Macarena Olona Choclán.
Portavoz Adjunta GPVOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1) **Tipo de Enmienda:**

De modificación del punto 2 de la parte dispositiva.

Texto que se propone:

Se modifica el apartado 2 de la parte dispositiva de la Proposición No de Ley que pasará a tener la siguiente redacción:

«**Promover una reducción del IVA aplicado al sector de la hostelería, la restauración y resto de empresas prestadoras de servicios turísticos mediante el establecimiento de tributación a las actividades de dicho sector al tipo super reducido del 4% como mínimo durante el año 2021, a través la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en el marco de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido**».

Justificación:

Mejora técnica dirigida a dotar de mayor amplitud a esta medida. En primer lugar, proponiendo una reducción permanente del IVA a estos sectores que han sido, son y serán esenciales para la economía española, tal y como demuestran las cifras del año 2019. Veámoslo con datos de diferentes fuentes y que analizan varios factores:

- a) De acuerdo con la Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras ("FRONTUR") realizada por el Instituto Nacional de Estadística ("INE"), en el conjunto del año 2019 visitaron España un total de 83,7 millones de turistas¹.

¹ <https://www.ine.es/daco/daco42/frontur/frontur1219.pdf> [fecha de consulta: 1 de febrero de 2021].



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

- b) Según la Encuesta de Gasto Turístico (“EGATUR”) realizada por el INE, el gasto turístico en 2019 de los turistas internacionales que visitaron España alcanzó los 92.278 millones de euros, con Reino Unido, Alemania y Francia como principales emisores de turistas².
- c) Según los datos de la Cuenta Satélite del Turismo de España (“CSTE”), publicada por el INE, el peso del turismo alcanzó en 2019 los 154.487 millones de euros lo que supuso el 12,4% del Producto Interior Bruto (PIB), generando 2,72 millones de puestos de trabajo, es decir, el 12,9% del empleo total³.

C.DIP 85013 02/02/2021 11:50

² <https://www.ine.es/daco/daco42/egatur/egatur1219.pdf> [fecha de consulta: 1 de febrero de 2021].

³ https://www.ine.es/prensa/cst_2019.pdf [fecha de consulta: 1 de febrero de 2021].



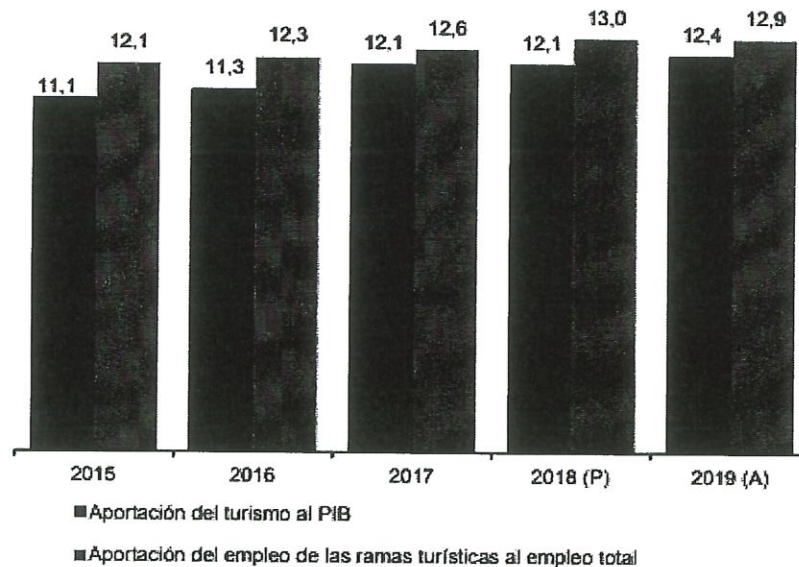
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Aportación de la actividad turística al PIB y al empleo Porcentaje



(P): Estimación provisional, (A): Estimación avance

Fuente: Cuenta Satélite del Turismo de España. INE.

- d) De acuerdo con el "Anuario de la Hostelería de España 2020", publicado por la Confederación Empresarial de Hostelería de España ("CEHE"), en 2019 la hostelería aportó a la economía española un total de 129.341 millones de euros, lo que supuso un 6,2% del PIB⁴.
- e) Igualmente, según el referido anuario de CEHE, el sector hostelero está formado por más de 315.000 establecimientos, entre restaurantes, bares, alojamientos, pubs y cafeterías, donde el 90% son de restauración⁵.

⁴Anuario de la Hostelería en España de 2020 elaborado por la CEHE (pág. 6).

⁵ Idem.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

- f) En relación con el empleo, el impacto de la hostelería también es considerable, dando trabajo a 1,7 millones de empleados.
- g) En cuanto al comercio, de acuerdo con la Estadística Estructural de Empresas del INE, en 2018 registró en España una cifra de negocios de 751.330 millones de euros, con un total de 744.063 empresas y una media anual de personal ocupado de 3.153.000 personas⁶.

Igualmente, se evita poner un plazo de dudosa previsión, habida cuenta que, como ha manifestado recientemente la ministra de Industria, Comercio y Turismo, la recuperación del sector depende de la vacunación, vacunación para la que no se está siguiendo plan alguno.

2) **Tipo de Enmienda:**

De modificación del punto 4 de la parte dispositiva.

Texto que se propone:

Se modifica el apartado 4 de la parte dispositiva de la Proposición No de Ley que pasará a tener la siguiente redacción:

«Prórroga automática y flexibilización hasta el próximo 31 de mayo de 2021 de los expedientes de regulación temporal de empleo por causa de fuerza mayor o por impedimento o limitaciones de actividad hasta que por el Gobierno, previos los informes oportunos, se declare el fin de la crisis sanitaria. De igual forma, eliminar la exigencia por la que se obliga al mantenimiento del empleo durante los seis meses siguientes a la reanudación de la actividad tras un ERTE».

⁶ https://www.ine.es/prensa/eesc_2018_d.pdf [fecha de consulta: 23 de diciembre de 2020].

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Justificación:

Mejora técnica dirigida a prorrogar los ERTes hasta que la situación en España cambie en tanto que no hay visos de mejora actualmente. Esta prórroga dota al sector de una seguridad con la que organizarse y no depender de los acuerdos que se adopten casi al límite de finalizar las sucesivas prórrogas, quedando a expensas de la finalización de la crisis.

Por otro lado, eliminar la exigencia de mantener el empleo durante los seis meses siguientes a la finalización de un ERTE supone lastrar la organización de las empresas en un momento tan delicado como es el de los primeros meses tras un ERTE en el que mantener un empleo puede tener efectos contraproducentes.

Ello es debido a que estas empresas que están sobreviviendo a esta crisis se encuentran no solo con falta de liquidez, sino que también están endeudadas, así al terminar 2020, un total de 591.500 empresas (el 99% de las mismas, pymes y autónomos) habrían solicitado créditos al Instituto de Crédito Oficial (ICO). Además, como se informa desde Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (Cepyme)⁷ muchas de estas empresas ya están realizando novaciones de esos créditos, ya sea de aumento del importe o de cambio de condiciones de amortización, lo que implica automáticamente que la deudora se incluya en la categoría de dudosa.

Por todo lo anterior, mantener de forma forzada el empleo puede suponer un estado de insolvencia empresarial que lastre el mantenimiento del empleo necesario.

⁷ https://cincodias.elpais.com/cincodias/2021/01/29/economia/1611950192_985343.html [fecha de consulta: 2 de febrero de 2021]



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

3) **Tipo de Enmienda:**

De modificación del punto 7 de la parte dispositiva.

Texto que se propone:

Se modifica el apartado 7 de la parte dispositiva de la Proposición No de Ley que pasará a tener la siguiente redacción:

«~~Estudio y establecimiento~~ **Establecer en su caso de fórmulas compensatorias específicas en forma de reembolsos o subvenciones directas en los siguientes casos:**

- ~~Arrendamiento de locales de autónomos, microempresas y pymes vinculadas a servicios y/o actividades hosteleras impactadas a causa de rebrotes, confinamientos y toda clase de restricciones y limitaciones a su normal funcionamiento como consecuencia del Estado de Alarma. y que hayan visto mermar su caída de ingresos un 50% o más. Estas ayudas deberán compensar total o parcialmente las cuotas de arrendamiento del local donde se realice la actividad según regula el art. 3 del RD 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria, y deberán ser proporcionales a la caída de sus ingresos.~~
- **Satisfacción de los gastos fijos derivados de suministros y tasas.**
- **Compensar las pérdidas de facturación sufridas por las empresas sometidas a grandes restricciones para el mismo periodo del año anterior. Para ello, habrá de atenderse a las particulares restricciones impuestas en cada una de las CCAA.»**

Justificación:

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

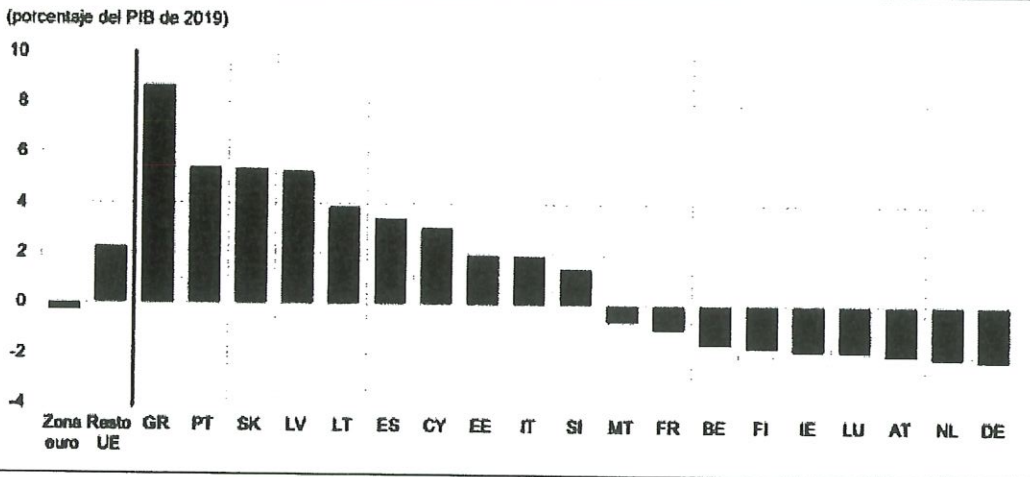
C.DIP 85013 02/02/2021 11:50



Ante la situación actual, en el estudio de las medidas a adoptar y a efectos de comparar la política seguida en España con las actuaciones del resto de países, debemos partir de tres premisas: (i) el gran peso del sector de la hostelería, turismo y comercio en España⁸, (ii) la situación del sector en nuestro país tal y como ha sido analizada en el Expositivo Primero y que (iii) España será el sexto país de la Unión Europea que más recibirá de Europa tal y como se afirma por el Banco Central Europeo ("BCE")⁹:

Gráfico B

MRR: reparto de subvenciones, neto de pagos esperados



Asimismo, hay que tener presente que en el informe del BCE en el que se recoge la gráfica anterior, precisamente se afirma que es fundamental "ofrecer una respuesta europea coordinada al Covid-19 para evitar una recuperación desigual y la fragmentación económica, promoviendo al mismo tiempo la resiliencia económica en los

⁸ Como se indica en el Informe anual 2019 del Banco de España el peso de la hostelería, restauración, transporte u ocio representa en torno al 9% de la economía de la zona euro, y su peso es mayor en economías como la española o la italiana (pág. 62).

⁹ Gráfica extraída en el Boletín Económico número 6/2020 (pág. 94). Banco Central Europeo. Eurosistema.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

*Estados miembros*¹⁰. No obstante, al mismo tiempo, se constató que España había sido el país que menos ayudas directas ha dado a sus empresas en la pandemia¹¹.

Así, países de la Unión Europea están otorgando ayudas directas a empresas y autónomos en función de la facturación para el mismo periodo en el año anterior o para la satisfacción de gastos fijos de las empresas. Todo enfocado como inversiones a futuro en el tejido empresarial del país

Comoquiera que se debe establecer un sistema proporcional de ayudas, hace innecesario establecer un mínimo de pérdidas de facturación en relación con el mismo periodo de 2019, pues esta proporcionalidad ajustará la ayuda que deban recibir y no quedará vetado ningún negocio.

Todos los tipos de restricciones al normal desarrollo de estas actividades deben ser compensadas, pero teniendo en cuenta el tipo de restricción a que se han visto sometidas.

De igual forma se deberán tener en cuenta los gastos fijos a que se enfrentan estos sectores, como es el caso de los suministros o tasas.

4) Tipo de Enmienda:

De modificación del punto 13 de la parte dispositiva.

Texto que se propone:

Se modifica el apartado 13 de la parte dispositiva de la Proposición No de Ley que pasará a tener la siguiente redacción:

¹⁰ *Idem.*

¹¹ *Ibid.*, pág. 85.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

«Apoyar económicamente la creación y desarrollo de programas específicos de implantación de sistemas digitales y herramientas de inteligencia de mercado de los que se puedan beneficiar las empresas hosteleras. De igual forma, eliminar trabas burocráticas y trámites administrativos en aras de facilitar a las empresas la instalación de sistemas electrónicos, aplicaciones informáticas y cualquier tipo de iniciativa tendente a facilitar el cumplimiento de los protocolos de seguridad sanitaria».

Justificación:

Desde el inicio de la crisis, y en cuanto se permitió a las empresas abrir al público, aparecieron varios sistemas electrónicos a iniciativa de las asociaciones empresariales que facilitaban el cumplimiento de medidas de seguridad sanitaria.

Siendo la seguridad una de las principales preocupaciones de los clientes según han mostrado varios estudios (v.gr. Estudio de posicionamiento de España como destino turístico. Real Instituto Elcano), este tipo de actuaciones facilitan la recuperación de la confianza del potencial usuario, por lo que se hace necesario facilitar su instalación habida cuenta de la ineficacia del plan "Responsible Tourism".

La simplificación en los trámites necesarios para su implementación es una medida necesaria que facilitará, en mayor medida, el uso de sistemas por los negocios de la hostelería, el turismo y el comercio.

5) Tipo de Enmienda:

De adición del punto 14 de la parte dispositiva.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 85013 02/02/2021 11:50



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Texto que se propone:

Se incluye un apartado 14 al texto de la Proposición No de Ley que tendrá la siguiente redacción:

«Promover ante los Ayuntamientos y Administraciones competentes la flexibilización de los horarios de apertura y consumo, así como los requisitos para la instalación de terrazas, fijando los aforos en función de la distancia de seguridad y las características de los establecimientos. Asimismo, cualquier restricción, suspensión de actividad o limitación de la actividad por causas derivadas de la Covid-19, deberá estar justificada suficientemente por la administración que la imponga con los preceptivos informes sanitarios que revelen el índice de contagios y su riesgo en el sector o actividad en que se imponga dicha medida, así como su adecuación y la inexistencia de otras medidas menos restrictivas.»

Justificación:

Habida cuenta de los escasos ingresos debidos a la crisis y a los cierres obligatorios de muchos negocios en algunas Comunidades Autónomas, con esta medida se conseguirá poder ampliar el tiempo de apertura de los negocios respetando las medidas de seguridad sanitaria.

Han sido numerosas las quejas del sector de la hostelería, entre otros sectores, que reflejaban su desconcierto al ser uno de los sectores que mayores restricciones han sufrido sin contar con una justificación sanitaria suficiente. Con esta medida se pretende aclarar, en aras de la seguridad jurídica, la suficiencia y lo apropiado de medidas tan restrictivas. A su vez, se deberá justificar por qué no se imponen otras medidas menos gravosas.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 85013 02/02/2021 11:50



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En este sentido, conviene destacar que, de acuerdo con el informe “*Actualización 240. Enfermedad por coronavirus (COVID-19)*” de 30 octubre de 2020 del Ministerio de Sanidad (pág. 16), en los establecimientos de restauración, sumando el ámbito laboral y social, sólo se habrían producido aproximadamente el 3% de los casos de coronavirus. No obstante, ha sido el sector que más ha sufrido las restricciones del Gobierno.

C.DIP 85013 02/02/2021 11:50

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **enmiendas a la Proposición no de Ley**, del Grupo Parlamentario Popular, sobre apoyo global y urgente al sector de la hostelería española. (162/000461)

Madrid, 2 de febrero de 2021

Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO
PORTAVOZ

ENMIENDA AL APARTADO TERCERO

DE MODIFICACIÓN

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

“Seguir flexibilizando las condiciones de las líneas de liquidez ICO Sector Turístico y actividades conexas Covid-19/Thomas Cook concedidas a pymes y autónomos, acompañándolas a la evolución de la situación económica.”

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

ENMIENDA AL APARTADO CUARTO

DE MODIFICACIÓN

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

“Mantenimiento del esquema de protección de los expedientes de regulación temporal de empleo por causa de fuerza mayor o por impedimento o limitaciones de actividad, mejorando y adaptando las condiciones de los mismos hasta que se encuentre plenamente asegurada la reanudación completa de la actividad.”

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA

DE ADICIÓN

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

“Aprobación urgente por parte del Gobierno de España de un sistema ágil, flexible y eficiente en la tramitación de ayudas y compensaciones directas dirigidas a paliar de manera preferente las pérdidas económicas de nuestras pymes, micropymes y autónomos originadas por la crisis Covid-19.”

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **ENMIENDA** a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre apoyo global y urgente al sector de la hostelería española. (Núm. expte. 162/000461).

En el Congreso de los Diputados, a 2 de febrero de 2021



PORTAVOZ
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA



PORTAVOZ
G.P. CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-
EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN

ENMIENDA

De modificación:

“El Congreso insta al Gobierno a:

- Seguir trabajando en el desarrollo de las medidas contenidas en el Plan de Impulso del Turismo y el Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio en materia tributaria, con el objetivo de superar los daños causados por la crisis sanitaria originada por el COVID-19, con la urgencia y eficacia que requieren la actual situación.
- Mantener los ERTE como instrumento fundamental de mantenimiento del empleo y apoyo a las empresas y trabajadores, en el marco del diálogo social y de la Comisión de Seguimiento tripartita laboral prevista en la D.A. Segunda del RDL 2/2021, a la que se atribuyen las funciones de valoración de las medidas adoptadas hasta el momento, la evolución de la actividad económica y el empleo, así como el análisis de las eventuales medidas futuras para la protección del empleo y del tejido productivo.
- Continuar manteniendo la ampliación del plazo máximo de los créditos avalados por el ICO, de forma que los clientes que lo soliciten puedan ver su crédito alargado hasta un máximo de 8 años, y el periodo de carencia, hasta un máximo de 24 meses, de tal manera que autónomos y empresas dispondrán de más tiempo para recuperar su actividad empresarial y hacer frente a sus obligaciones financieras. Igualmente mantener la ampliación del periodo de carencia de los préstamos avalados por las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) de las distintas Comunidades Autónomas con reafianzamiento de CERSA, así como de su periodo de amortización.
- Continuar trabajando en la puesta en funcionamiento de un nuevo tramo específico de la línea de avales del ICO para pymes y autónomos del sector turístico, hostelería y actividades anexas dotada con 500 millones de euros y con hasta un 90% de garantía.
- Mantener la prestación extraordinaria por cese de actividad para trabajadores autónomos (por cese de actividad, para trabajadores de temporada y la ampliación de

la prestación ordinaria de cese de actividad, compatible con el trabajo por cuenta propia, en favor de los trabajadores autónomos que no hubiesen accedido a ella)

- Mantener los aplazamientos de deudas tributarias para evitar las posibles tensiones en tesorería que puedan experimentar las pymes y los autónomos, concediendo durante seis meses esta facilidad de pago de tributos que ya se había establecido en el Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19.
- Mantener la reducción del 35% en la tributación por el sistema de módulos en el IRPF en el caso de la hostelería, el comercio y el turismo, medida se aplicará para el cuarto pago fraccionado de 2020 y para el primer pago de 2021 y en la tributación del régimen simplificado del IVA correspondiente a la cuota devengada de 2020 y a la primera cuota trimestral de 2021.
- Mantener el aplazamiento en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social de la que podrán beneficiarse empresas y autónomos.
- Continuar con la bonificación del 50% de las cuotas a la Seguridad Social para la contratación de fijos discontinuos en el marco del Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo.
- Continuar con las ampliaciones de las exenciones a las cotizaciones a la Seguridad Social en el marco del Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo.
- Mantener las medidas dirigidas a arrendamientos de locales de negocios previstas en el Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio en materia tributaria:
 - En el caso de que el arrendador sea un gran tenedor si las partes no llegaran a un acuerdo, el arrendatario que sea pyme o autónomo tendrá dos alternativas:

- Una reducción del 50% de la renta arrendaticia durante el tiempo que dure el estado de alarma, sus prórrogas, y hasta un plazo máximo de cuatro meses adicionales a contar desde la finalización del estado de alarma.
 - Una moratoria en el pago de la renta arrendaticia durante el tiempo que dure el estado de alarma, sus prórrogas y hasta un plazo máximo de cuatro meses adicionales a contar desde la finalización del estado de alarma. El pago aplazado de las rentas se podrá realizar durante un periodo de dos años a contar desde la finalización de la moratoria.
 - Para el resto de arrendadores de locales comerciales, se establece un incentivo fiscal con el que se pretende que las personas físicas que alquilan los locales en los que se desarrollan determinadas actividades económicas vinculadas al sector turístico, la hostelería y el comercio acuerden voluntariamente rebajas en la renta arrendaticia correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2021, permitiendo computar como gasto deducible para el cálculo del rendimiento del capital inmobiliario la cuantía de la rebaja de la renta acordada durante tales meses.
- Seguir promocionando el turismo gastronómico en numerosos mercados, principalmente europeos, pero también americanos y asiáticos.
 - Poner en marcha el Plan de Modernización y Competitividad del sector turístico a través de la canalización de los fondos europeos en los próximos tres años para modernizar y mejorar la competitividad del sector turístico español desde una perspectiva integral que englobe diferentes ámbitos estratégicos de actuación, como la sostenibilidad de los destinos y productos, el fomento de la economía circular en el sector, la preservación del patrimonio histórico, la transformación digital del modelo turístico o el fortalecimiento del comercio en zonas turísticas. El objetivo es incrementar los niveles de productividad, rentabilidad, empleo de calidad y competitividad a través del impulso de la digitalización, la inteligencia artificial y nuevas tecnologías habilitadoras en empresas y destinos.

- Continuar con el programa formativo Anfitriones, que forma parte del Sistema de Calidad Turístico Español (SCTE), que se dirige a los profesionales de todos los subsectores implicados en el turismo, que como principal novedad tiene siete cursos centrados en la aplicación de las guías de buenas prácticas impulsadas para prevenir contagios por coronavirus entre clientes y trabajadores del sector turístico. Mantener los cursos de Competencias Digitales Turísticas' y 'Destinos Turísticos Inteligentes'.
- Desarrollar el Plan de Formación para el sector del turismo que tiene como objetivo:
 - mejorar las competencias y cualificación de los trabajadores y trabajadoras, optimizando su empleabilidad
 - contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas, favoreciendo la reactivación del sector.
 - fomentar nuevas formas de turismo nacional e internacional, impulsando la transformación y digitalización del sector y amortiguando el impacto de la crisis sanitaria en el sector."